

INFORME SECRETARIAL: NOVIEMBRE /2023

Se allega por parte del apoderado de la parte actora, las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación al demandado por correo electrónico, la cual no se encontró fue fallida. Manifiesta el apoderado de la parte actora que se gestiona la notificación al demandado en la dirección física indicada en la demanda.

- SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.17001-40-03-003-2023-00745-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por CESCA en contra de DAVID FELIPE GIRALDO MARIN, las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación del demandado por correo electrónico. La dirección electrónica que no fue encontrada, para que obre dentro del mismo, y el valor cancelado será tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

Se requiere a la parte actora, con el fin de que aporte las constancias de envío de la notificación personal remitida al demandado DAVID FELIPE GIRALDO MARIN, tal como lo dispone el artículo 291 y 292 del C.G.P. Cuenta con el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P

NOTIFIQUESE

La Juez, **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 184 del 29/11/2023 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **682bdccdc9783b98ba7407c2c2ed5d1064c7882f0d2a8ff46b2ff6b105734a7b**

Documento generado en 28/11/2023 02:23:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>